

CIRCULAR No. 004 DE 2025

DE: DESPACHO DEL ALCALDE -SECRETARÍA GENERAL –
DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS NIVEL CENTRAL ALCALDÍA
MUNICIPAL DE CHÍA

ASUNTO: PROGRAMACIÓN VACACIONES 2025-2026

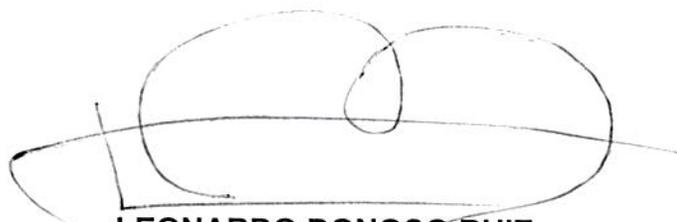
FECHA: 3 de febrero de 2025

El Alcalde Municipal de Chía junto con la Secretaria General – Dirección de Función Pública se permite informar a los servidores públicos de Carrera Administrativa, Provisionalidad y Libre Nombramiento y Remoción, que para los meses de junio y diciembre de 2025 y enero de 2026, no será autorizado el disfrute de vacaciones, por necesidad del servicio toda vez que se tienen previsto para estas fechas el traslado al Centro Administrativo Municipal - CAM, Cierre Fiscal del año 2025, aunado a lo anterior se deben adelantar los procesos contractuales en el mes de enero por ley de garantías debido a las elecciones presidenciales que se tiene previstas para el mes de mayo de 2026.

Por lo tanto, las últimas vacaciones del año 2025 serán autorizadas para el disfrute a partir el trece (13) noviembre de 2025 y se reanudará la autorización de vacaciones para disfrute a partir del 28 de enero de 2026, es de resaltar que se continuaran otorgando los descansos compensados para las fechas de fin de año de 2025 y comienzo de año 2026 (navidad, fin de año y reyes).

Lo anterior de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 9 del Decreto 1045 de 1978, el cual señala *“Artículo 9º.- De la competencia para conceder vacaciones. Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución.”* (subrayado fuera de texto)

Cordialmente,



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y Aprobó: Fausto Alejandra Amaya Castro – Secretario General

Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (c) -- Dirección de Función Pública 

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e)- Secretaria General – Dirección de Función Pública 

Adriana Marcela Cárdenas Parra – Profesional Universitario - Secretaria General – Dirección de Función Pública 